

Escritura No- 354

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

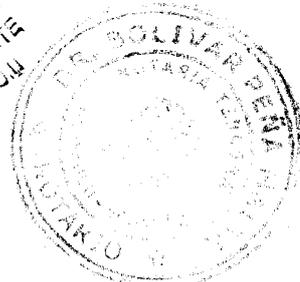


**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA GEONAL S.A.
REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL
SEÑOR FERNANDO JULIÁN FIORE
CORONEL EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, Abogada **ADRIANA TAGLE VERA**, Notaria Tercera Suplente de este cantón, actuando por Licencia del Notario Titular Doctor **Bolívar Peña Malta**, comparece, el señor **FERNANDO JULIÁN FIORE CORONEL**, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA GEONAL S.A.**, en su calidad de **Gerente General** y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GEONAL S.A.**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase Usted incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste el Cambio de denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA GEONAL S.A.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cambio de denominación y Reforma de Estatutos, el señor

1

Ab. Adriana Tagle Vera
NOTARIA TERCERA SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL



FERNANDO JULIÁN FIORE CORONEL domiciliado en la ciudad de Samborondón, de estado civil casado, en su calidad de **Gerente General** y como tal Representante Legal de la **Compañía INMOBILIARIA GEONAL S.A.**, como lo acredita con copia certificada de su nombramiento que se adjunta a esta escritura.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES Y DECLARATORIA.- La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Ovidio Correa Bustamante., Notario Público Décimo del cantón Guayaquil, con fecha dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el cuatro de mayo del mismo año; Se realizó un Aumento de Capital mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Marcos N. Díaz Casquete, con fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, además se Aumentó el Capital y se Reformó el Estatuto Social, mediante escritura Pública otorgada ante el Abogado José Antonio Paulson Gómez, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, con fecha treinta y uno del enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veinticinco de junio del mismo año. Con este antecedente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía dispone a su Gerente General con fecha diez de enero del dos mil doce, mediante Acta de Junta celebrada el mismo día, realice todo acto, contratos u operaciones necesarios permitidos por las leyes ecuatorianas tendiente a la reforma del Objeto Social de la Compañía INMOBILIARIA GEONAL S.A.

TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- En consecuencia del referido Cambio de denominación y Reforma del Estatuto Social y de conformidad con las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, se autoriza la reforma de la escritura de constitución de la Compañía de la siguiente manera: 1.- Cambiar la denominación de la COMPAÑÍA “ INMOBILIARIA GEONAL S.A.” por “GEONAL S.A.” En lo que respecta al Cambio de Denominación modificando su Artículo Primero. 2.- Reformar el estatuto Social de



Ab. Adriano Ojeda
NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



la Compañía el cual deberá constar para efectos futuros de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL.- Con la denominación de "GEONAL S.A.", esta constituida una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana que tiene por objeto principal dedicarse a la adquisición, enajenación, conservación, administración, arriendo y subarriendo de bienes inmuebles urbanos y rusticas. La compañía se dedicará a la administración de todo tipo de bienes inmuebles propios o de terceros, para lo cual estará en posibilidad de dar o recibir en arrendamiento, pueda realizar toda clase de mantenimiento y/o representación de los bienes inmuebles propios o ajenos, ya sea por medios propios o de servicios subcontratados a terceros, sin perjuicio de que para el desarrollo de su objeto social pueda de igual forma realizar lo que se detalla a continuación. La compañía podrá dedicarse a la compra y venta, importación, exportación, operaciones de mantenimiento, alquiler de maquinaria y administración de equipos o equipamiento relacionados al y de la construcción e industrial en general. Sin que esto sea excluyente de actividades afines a su objeto social la compañía podrá:

a) La compañía podrá a título personal, comprar, arrendar y administrar bienes inmuebles propios o de terceros. b) La sociedad en forma directa o mediante la representación de empresas nacionales y/o extranjeras podrá: **uno)** Brindar servicios técnicos, asesoría y trabajos de mantenimiento en general para los sectores particulares, inmobiliarios, comerciales, construcción e industrial. **dos)** Producir, comprar, vender, importar, exportar productos e insumos para el mantenimiento, la construcción, readecuación y remodelación de todo tipo de bienes en general. **tres)** importación y exportación, producción, distribución, comercialización, representación y venta de toda clase de equipos industriales, materias primas, insumos y productos que fueren necesarios y aplicables para el perfecto cumplimiento de su objeto social. Para poder cumplir con su objeto social la Compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que tengan relación con su objeto social. Así mismo, para la realización de su objeto social, la compañía podrá efectuar en la República del

M. Alzate
NOTARIA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ecuador o fuera de ella todas las actividades necesarias que se relacionen con el mismo, pudiendo otorgar, aceptar, ejercer, delegar y sustituir poderes generales y especiales; como también contratar a técnicos, asesores, especialistas y más personal que requiera el cumplimiento de su objeto social, participar en licitaciones públicas y privadas; y en general podrá efectuar toda clase de actos contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidas por la ley ecuatoriana sin perjuicio de prohibiciones consignadas en otras leyes. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Fernando Julián Fiore Coronel, por los derechos que represento de la compañía "INMOBILIARIA GEONAL S.A." en mi calidad de Gerente General, declaro bajo libre, voluntariamente y bajo la gravedad del juramento ante el suscrito Notario Público, que la compañía a la cual represento **NO TIENE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON EL ESTADO NI CON NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES.** Que es todo lo que declaro en honor a la verdad. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Queda facultado el Abogado René Sánchez Cazar con Matricula nueve mil doscientos siete C.A.P y la Abogada Mónica Bone Chica con Matricula trece mil setecientos ochenta C.A.G para que firmen cuantos escritos o solicitudes sean necesarias para la realización de todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de la presente minuta de la Compañía "INMOBILIARIA GEONAL S.A." Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. F) ilegible Abogado René Sánchez Cazar Matricula número nueve mil doscientos siete C.A.P. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que se eleva a escritura pública.- Queda agregado a éste registro los documentos de ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al otorgante quien lo aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Que de todo lo cual Doy Fe.



Al Abogado René Sánchez Cazar
NOTARIA TERCERA EUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GEONAL S.A., CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de enero del año dos mil doce, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles nueve de octubre y los Rios, intersección Hurtado número ochocientos veinticinco, cantón Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA GEONAL S.A., esto es, el señor Carlos Ernesto Illingworth Vernaza propietario de setecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de America (US\$ 10,00) cada una, el señor Luis Fernando Illingworth Guerrero propietario de ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de America (US\$ 10,00), cada una, el señor Jorge Alberto Illingworth Guerrero propietario de ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dolares de los Estados Unidos de America (US\$ 10,00), cada una, el señor Oscar Antonio Illingworth Guerrero propietario de ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de America (US\$ 10,00), cada una, la señora Adriana Maria Illingworth Guerrero de Fiore propietario de ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de America (US\$10,00), cada una, y el señor Ing. Oscar Illingworth Guerrero por los derechos que representa de la compañía LOJOA S.A., propietaria de mil trescientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de America (US\$ 10,00) cada una.

Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 28.000.00), junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente de acuerdo con los asuntos a tratarse.

Preside la Junta el señor Carlos Illingworth Vernaza en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el señor Fernando Julian Fiore Coronel, en su calidad de Gerente General de la misma. Seguidamente tomo la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de los accionistas el único punto del orden del día:

- 1. REFORMA A LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GEONAL S.A."**
- 2. REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GEONAL S.A., RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL.**

Una vez instalada la Junta, el Secretario procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que la Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, el Presidente dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día. El Gerente General de la compañía manifiesta que, con la asesoría del abogado

Ab. Adriana Ong
NOTARIA TERCERA SE
DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIO



de la compañía, ha preparado un proyecto de reforma del Artículo Primero del Estatuto social y, el mismo que pone a consideración de los señores accionistas concurrentes para que formulen sus observaciones y recomendaciones. El Presidente dispone que se de lectura del proyecto, el mismo que para efectos futuros, constara de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION Y OBJETO SOCIAL.- Con la denominación de "GEONAL S.A.", esta constituida una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana que tiene por objeto principal el dedicarse a la adquisición, enajenación, conservación, administración, arriendo y subarriendo de bienes inmuebles urbanos y rusticas. La compañía se dedicara a la administración de todo tipo de bienes inmuebles propios o de terceros, para lo cual estará en posibilidad de dar o recibir en arrendamiento, pueda realizar toda clase de mantenimiento y/o representación de los bienes inmuebles propios o ajenos, ya sea por medios propios o de servicios subcontratados a terceros, sin perjuicio de que para el desarrollo de su objeto social pueda de igual forma realizar lo que se detalla a continuación. Sin que esto sea excluyente de actividades afines a su objeto social la compañía podrá: a) La compañía podrá a título personal, comprar, arrendar y administrar bienes inmuebles propios o de terceros. b) La sociedad en forma directa o mediante la representación de empresas nacionales y/o extranjeras podrá: 1) Brindar servicios técnicos, asesoría y trabajos de mantenimiento en general para los sectores particulares, inmobiliarios, comerciales, construcción e industrial. 2) Producir, comprar, vender, importar, exportar productos e insumos para el mantenimiento, la construcción, readecuación y remodelación de todo tipo de bienes en general. 3) Importación y exportación, producción, distribución, comercialización, representación y venta de toda clase de equipos industriales, materias primas, insumos y productos que fueren necesarios y aplicables para el perfecto cumplimiento de su objeto social. Para poder cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que tengan relación con su objeto social. Asi mismo, para la realización de su objeto social, la compañía podrá efectuar en la Republica del Ecuador o fuera de ella todas las actividades necesarias que se relacionen con el mismo, pudiendo otorgar, aceptar, ejercer, delegar y sustituir poderes generales y personal que requiera el cumplimiento de su objeto social, participar en licitaciones publicas y privadas; y en general podrá efectuar toda clase de actos contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidas por la ley ecuatoriana sin perjuicio de prohibiciones consignadas en otras leyes.

En consecuencia de la referida Reforma del Estatuto Social y de conformidad con las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, se autoriza la Reforma del Estatuto Social de la compañía, el cual deberá constar, de la forma arriba citada.

Concluida la lectura del proyecto de Reforma del Estatuto, el Presidente pone a consideración de los accionistas para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, por unanimidad de votos, aprueba la reforma del Artículo Primero, en la forma en que se encuentra redactado.

Aprueba, además, autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, facultándole para que él y/o su abogado patrocinador, realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto de que más tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de esta Junta. Concluida, el Presidente reinstala la sesión, con la concurrencia de la



totalidad de accionistas y dispone se de lectura, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los accionistas, en un solo acto, con el Presidente de la Junta y el Gerente General Secretario que certifica. f) CARLOS ERNESTO ILLINGWORTH VERNAZA, Presidente; f) FERNANDO JULIAN FIORE CORONEL, Secretario; CARLOS ERNESTO ILLINGWORTH VERNAZA, accionista; f) LUIS FERNANDO ILLINGWORTH GUERRERO, accionista; f) JORGE ALBERTO ILLINGWORTH GUERRERO, accionista; f) OSCAR ANTONIO ILLINGWORTH GUERRERO, accionista; f) ADRIANA MARIA ILLINGWORTH GUERRERO, accionista; f) Ing. OSCAR ILLINGWORTH GUERRERO por los derechos que representa de la Compañía LOJOA S.A., accionista.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA GEONAL S.A.", a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 10 de enero de 2012.



Fernando Julian Fiore Coronel
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Ab. Adriana Torgler M...
NOTARIA TERCERA S...
DEL CANTON GUA...

**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA GEONAL S.A., CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ENERO DEL
DOS MIL DOCE.**

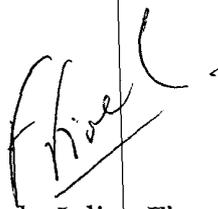
- 1) El señor Carlos Ernesto Illingworth Vernaza, por sus propios derechos propietario de siete mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, pagadas en un 100%, con derecho a 720 votos.
- 2) el señor Luis Fernando Illingworth Guerrero propietario de mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una pagadas en un 100%, con derecho a 180 votos
- 3) el señor Jorge Alberto Illingworth Guerrero propietario de mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, pagadas en un 100%, con derecho a con derecho a 180 votos.
- 4) el señor Oscar Antonio Illingworth Guerrero propietario de propietario de mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, pagadas en un 100%, con derecho a con derecho a 180 votos
- 5) , la señora Adriana Maria Illingworth Guerrero de Fiore propietario de mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, pagadas en un 100%, con derecho a con derecho a 180 votos
- 6) Ing. Oscar Illingworth Guerrero por los derechos que representa de la Compañía Lojoa S.A. propietaria de trece mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, pagadas en un 100%, con derecho a con derecho a 1360 votos.

El capital pagado de la compañía INMOBILIARIA GEONAL S.A., es de veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 28,000.00), dividido en dos mil ochocientas acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

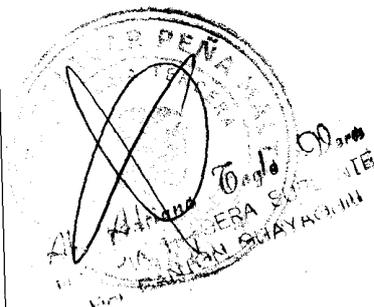
Guayaquil, 10 de enero del 2012



**Carlos Illingworth Vernaza
PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**Fernando Julian Fiore Coronel
GERENTE - SECRETARIO**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0090345092001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA GEONAL SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
EP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FIORE CORONEL FERNANDO
CONTADOR: GOMEZ ENDARA VICTORIA AMADA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/05/1978 FEC. CONSTITUCION: 04/05/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1991 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/01/2000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: URBANAS Número: 625
Intersección: HURTADO Referencia ubicación: JUNTO A SERVIPAGOS Teléfono Trabajo: 042452400

OSBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:



Fiedad Estelasio Andrade Luna
C.M. S.R.L. R.U.C.
Sociedad por Acciones

[Handwritten signature]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ESTAMPADO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0000345002001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA GEONAL SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/05/1978

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Códor: GUAYAS Paroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: LOS RIOS Número: 825 Intersección:
PUERTO Referencia: JUNTA A SERVILTAGUS Telefono Trabajo: 042453463



Piedad Estefanía Andrade Luna
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

USUARIO: [Illegible] CONTRIBUYENTE

UBICACION: GUAYAS GUAYAS FRANCISCO Poma y Poma: 2009/2009

Página 2 de 2

NOTARIA TERCERA SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Mayo 7 del 2003.

Señor:

FERNANDO JULIAN FIORE CORONEL.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, de la Compañía "INMOBILIARIA GEONAL S.A.", tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

Conforme al Estatuto Social en su Artículo Décimo Octavo y según Escritura de fecha Enero 31 del 2001 ante el Notario Abg. José Antonio Paulsen Gómez, suscrita por conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos sociales e inscrita ante el Registrador Mercantil el 25 de Junio del 2001; usted tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual de la Compañía y durará CINCO AÑOS en el ejercicio de su cargo.

"INMOBILIARIA GEONAL S.A." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Doctor Ovidio Correa Bustamante, el día 2 de Marzo de 1978, quedando inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Mayo de 1978.

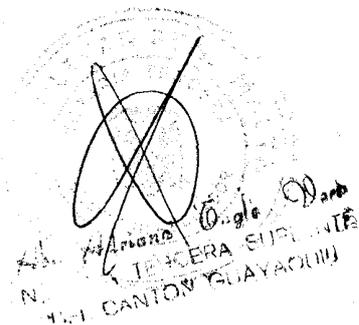
Atentamente,



Ing. CARLOS ILLINGWORTH VERNAZA
PRESIDENTE
C.I.: 0902193326

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GEONAL S.A." Y DECLARO QUE ME HE POSICIONADO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL 7 DE MAYO DEL 2003.

SA. FERNANDO JULIAN FIORE CORONEL
GERENTE GENERAL



Abg. Ovidio Correa Bustamante
TERCERA SUPLENTE
CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 24.478
FECHA DE REPERTORIO: 16/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciseis de Mayo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INMOBILIARIA GEONAL S.A., a favor de FERNANDO JULIAN
FIORE CORONEL, a foja 55.565, Registro Mercantil número 9.851.

ORDEN: 24478



\$ 9.30
REVISADO POR:



REGISTRO
Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Adriana Onglo Dora
NOTARIA TERCERA SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL

**/CAMBIO DE DENOMINACION Y /
REFORMA/DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GEONAL S.A.
REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FERNANDO JULIÁN FIORE CORONEL EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL. INTERLINEADO
CAMBIO DE DENOMINACION Y.- VALE**



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Cía. INMOBILIARIA GEONAL S.A.

R.U.C. # 0990345082001



SR. FERNANDO JULIÁN FIORE CORONEL

(En su calidad de Gerente General y representante Legal)

C.D.C. # 0904929825

C.V. # 228-0004



Notaria
LA NOTARIA



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA GEONAL S.A. REPRESENTADA
LEGALMENTE POR EL SEÑOR FERNANDO JULIÁN FIORE
CORONEL EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL, CON NUEVE FOJAS ÚTILES QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL QUINCE
DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, DE TODO LO CUAL DOY FE.



Ab. Adriano Toglio Dora
NOTARIO TERCERA SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GEONAL S.A.**, he tomado nota de la escritura de **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GEONAL S.A.**, REPRESENTADA POR SEÑOR FERNANDO JULIAN FIORE CORONEL EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, el trece de marzo del dos mil doce.- Guayaquil, veinticinco de septiembre del dos mil doce.-

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. BOLÍVAR PEÑA MALTA, MSc.

Dirección: García Avilés # 102 y Víctor Manuel Rendón, 2 Piso, Oficina 2 B

Teléfono: 2-310503 - 2-310103

E-mail: bpenamalta@hotmail.com

www.drbolivarpenam.com

Guayaquil - Ecuador

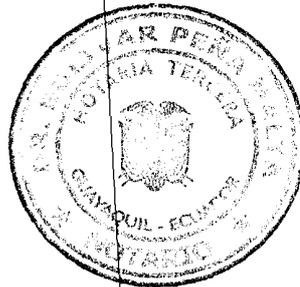
RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA **TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **TERCERO** DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-120004151** DE FECHA **DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, DEL INTENDENTE DE **COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, EN LA QUE SE APRUEBA: EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA GEONAL S.A.** POR LA DE **"GEONAL S.A."** Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA REFERIDA. **GUAYAQUIL, DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**



Dr. Bolívar Peña Malta, MSc.



**NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.376
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:11:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0004151, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 2 de agosto del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía INMOBILIARIA GEONAL S.A. por la de GEONAL S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 105.967 a 105.987, Registro Mercantil número 18.018. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 54376

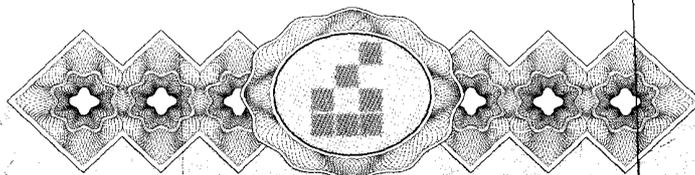


Guayaquil, 04 de Octubre de 2012

\$ 22,50

REVISADO POR

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE



Nº 373667

IMP. IGM. 02